

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42655 *Anuncio de la Notaria de don José Ángel Sainz Rubio sobre subasta.*

Don José Ángel Sainz Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Huelva, anuncia la ejecución hipotecaria de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor "Banco Popular Español, S.A.":

Vivienda tipo B, en Aljaraque (Huelva), sito en calle Doctor Juan Rivera 13-15, con 197,61 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbría, tomo 2182, libro 141, finca 10.623, propiedad de don José Manuel Navarro Hernández.

Plaza garaje 3 en semisótano, en Aljaraque (Huelva), sito en calle Doctor Juan Rivera, 13-15, con 11,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbría, tomo 2182, libro 141, finca 10.615, propiedad de don José Manuel Navarro Hernández.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, 5, el 15 de febrero de 2010, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, con el tipo de ciento setenta y cinco mil euros la vivienda y diecinueve mil ciento setenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos el garaje. No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar, a las 10:30 horas, el 15 de marzo de 2010, cuyo tipo será de ciento treinta y un mil doscientos cincuenta euros la vivienda, y catorce mil trescientos ochenta y cuatro euros con seis céntimos el garaje.

Y si tampoco diera resultado, una tercera, en el mismo lugar, a las 10:30 horas, el 12 de abril de 2010, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 16 de noviembre de 2009.- El Notario, José Ángel Sainz Rubio.

ID: A090089251-1